

RESOLUCIÓN N° 88/26

ACTA N° 16/26

Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Junio de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de un Engrasador Neumático, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00083;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contar con una Máquina a efectos de ser utilizada con aire comprimido para inyectar grasa a alta presión en mecanismos y maquinarias de éste Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BERRANA LTDA., como proveedor de la máquina solicitada;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

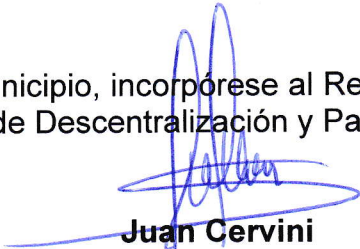
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **16.139,00** (pesos uruguayos dieciséis mil ciento treinta y nueve) IVA incluido, a la Firma BERRANA LTDA. RUT N° 214803890012, por concepto de la compra de un Engrasador Neumático 45 lt Ingco..

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Dirección General de Descentralización y Participación.

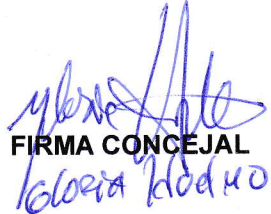


Juan Cervini

ALCALDE

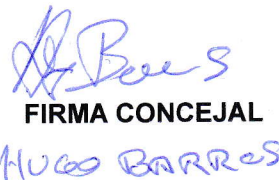


FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL